

# ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE VALENCIA

1550

DELEGACION DE HACIENDA  
VALENCIA  
04.ENE.84 000012  
TRANSMISIONES PATRIMONIALES  
ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Notario	
V.º	
Proceso	
Dia	
Mes	
Año	1 ENE 1984
Hora	10
Asiento	2.605
Folio	250
Tomo	39

# COPIA

de la escritura de

COMPR A-V EN T A

OTORGADA POR LA DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F.E.T. Y  
DE LAS J.O.N.S. A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURJASOT.

Autorizada el dia 3 de Febrero de 1962, ante el Notario que fue  
de esta Capital

DON MIGUEL ALCON ORRICO

20 DIC. 1983

23271

expedida por

## Don Telesforo Sánchez-Huet Gil

NOTARIO - ARCHIVERO GENERAL DE PROTOCOLOS

el 20 de DICIEMBRE de 1983



1K5108196

CLASE 7ª

DON TELE FORO SANCHEZ-HUET GIL, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE VALENCIA CON RESIDENCIA EN LA CAPITAL COMO ARCHIVERO GENERAL DE PROTOCOLOS DE SU DISTRITO. - - - - -



DOY FE: Que en el 4º rotocolo general de instrumentos públicos correspondiente al año mil novecientos sesenta y dos, del Notario que fue de este Ilustre Colegio con residencia en la Capital, -- DON MIGUEL ALCON ORRICO, obrante en este Archivo General y a petición de parte interesada, de acuerdo a lo dispuesto por la Delegación de este Distrito Notarial en su Comunicación de 10 de Mayo del año 1976, expido copia literal de la escritura numero doscientos ochenta y ocho, que dice asi: - - - - -

----- NUMERO LOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO. -----

----- COMPRAVENTA: -----

En la Ciudad de Valencia, a tres-  
de febrero de mil novecientos sesenta y dos

Ante mi, DON MIGUEL ALCON ORRICO, -

Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Va-  
lencia, con residencia en la Capital, - - -

----- COMPARECEN: -----

DON JOAQUIN HERNANDEZ LOPEZ, mayor  
de edad, casado, Abogado, de esta vecindad,  
domiciliado en la calle del Hospital núme--  
ro 1 . - - - - -

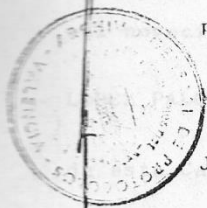
DON BARTOLOME BENEYTO PEREZ, mayor  
de edad, casado, Abogado, vecino de esta Ciu  
dad, domiciliado en la calle de Serrano Mo-  
rales, numero 13. - - - - -

DON JOSI MARIA CRESPO ALONSO, ma-  
yor de edad, casado, empleado, vecino de -  
Burjasot, domiciliado en la calle del Obis  
po Muñoz, numero 29. - - - - -

de mil novecientos... Y DON REMIGIO HUESÓ MARGARIT, mayor de  
ca de la edad, casado, funcionario, vecino de Burjasot, -  
contenido domiciliado en la calle de José Carsí, número --  
este otro 45. - - - - -

Constan las circunstancias personales-  
de los comparecientes de sus manifestaciones. --

En Madrid, INTERVIENEN: Don Joaquín Hernandez Ló-  
pez, como DELEGADO PROVINCIAL DE SINDICATOS, de-  
Valencia, cargo para el que fué nombrado por Don  
José Solis Ruiz, Delegado Nacional de Sindica--  
tos de F.E.T. y de las J.O.N.S. con fecha prime  
ro de Junio próximo-pasado y que es notorio y me  
como consta ejerce actualmente; y en representación -  
de la ORGANIZACION SINDICAL y de la expresada DE  
LEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F.E.T. y de -  
las J.O.N.S. en virtud del poder que el menciona  
do Don José Solis Ruiz tiene conferido a todos--  
los Delegados Sindicales Provinciales en cada una  
de las capitales de España, mediante escritura au  
torizada por el Notario de Madrid Don Eduardo --  
Lopez Palop, con fecha veintitres de noviembre -



de mil novecientos cincuenta y uno, copia auténti  
ca de la cual me exhibe en este acto, siendo el -  
contenido del principio, cláusulas pertinentes a-

este otorgamiento y final, del tenor literal si--  
guiente: - - - - -

"NUMERO DOSMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y --  
SIETE.- En Madrid, a veintitres de noviembre de --

mil novecientos cincuenta y uno, Ante mí: EDUARDO  
LOPEZ PALOP, Abogado Notario del Ilustre Colegio -  
de esta Capital, con vecindad y residencia en la -

misma, y al efecto de formalizar escritura de man-  
dato, comparece: DON JOSE SOLIS RUIZ, que intervie

ne como representante de la ORGANIZACION SINDICAL-  
y como DELEGADO NACIONAL DE SINDICATOS DE F.E.T. Y

DE LAS J.O.N.S. exento de presentar cédula perso-  
nal por razón de su cargo, conforme a lo dispues-

to en el artículo ciento sesenta y tres del Regla-  
mento Notarial vigente.- El señor Solis Ruiz fué -

designado para el cargo de que se hace mención, en  
nombre del Caudillo, por el Ministro Secretario Ge

neral del Movimiento, Excmo. Señor Don Raimundo -



1K5108198

CLASE 7.<sup>a</sup>

Fernandez Cuesta, con fecha siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día diecinueve de dicho mes, número doscientos sesenta y dos, La Delegación Nacional de Sindicatos fué creada por el Artículo veintitres de los vigentes Estatutos de F.E.T. y de las J.O.N.S. atribuyéndole el artículo sexto de la Ley de la Jefatura del Estado, de ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve, competencia para atender en todos los asuntos relacionados con las actividades sindicales. Su capacidad patrimonial deriva de la Ley de veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve sobre el traspaso de bienes de Sindicatos y Organizaciones Marxistas extinguidas y concretamente de los artículos dieciocho párrafo seis, y veintiuno de la Ley de Bases de la Organización Sindical de seis

de Diciembre de mil novecientos cuarenta. Tiene a mi juicio, capacidad bastante para lo expresado y en su virtud, otorga: Que CONFIERE PODER a favor de la persona que ostente el cargo de DELEGADO SINDICAL PROVINCIAL DE F.E.T. y de las J.O.N.S. en cada una de la Capitales de España para que ejercite las siguientes FACULTADES: - - - - -

I.- Para que en nombre de la DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS, pueda. . . . .

Otorgar las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que exija la naturaleza jurídica en los actos que realice. - - - - -

II.- Comprar y vender bienes muebles o inmuebles por el precio que estipule, al contado o a plazos, dando y aceptando las garantías que convenga de cualquier clase, real o personal, estableciendo o no el pacto de retracto y cualesquiera otros permitidos por la Ley. - - - - -

.....

Para realizar cualquiera de los actos o

contratos comprendidos en la clausula II de este--  
Poder, constituirá requisito imprescindible la ex-  
hibicion por el apoderado de autorización especial  
firmada por el poderdante y en la que vaya estampa  
do el sello en seco de la Delegacion Nacional de -  
Sindicatos. - - - - -

Leída esta escritura por su otorgante, se

ratifica en su contenido y firma conmigo, el Nota--

rio, que doy fé de conocerle y de cuanto se consig-

na en este instrumento público extendido en tres --

pliegos de clase octava, serie D, numeros tres millo

nes quinientos cuarenta y seis mil ciento doce y los

dos siguientes en orden. J, Solis Ruiz. Rubricado. -

Signado.- Eduardo L, Palop rubricado y sellado.-ES-

COPIA de la escritura original que, con el numero -

del encabezamiento, se halla en mi protocolo corrien

te de instrumentos públicos del presente año. Y pa-

ra la DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F.E.T. y

DE LAS J.O.N.S. la expido en tres pliegos de la cla

se octava, serie D, numeros tres millones quinientos





cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete y

los dos siguientes en orden, dejando nota en la ma-

triz; en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil--

novecientos cincuenta y uno. DOY FE: Signado: Eduar

do. L. Palop. Rubricado y sellado.- ". - - - - -

Lo inserto concuerda-fielmente con la co-

pia auténtica del aludido poder, a que me remito, a

severando yo, el Notario, que en lo òmitido ho hay-

nada que limite, restrinja, modifique o condicione-

lo inserto. - - - - -

Se halla especialmente autorizado para es

te acto por el Delegado Nacional de Sindicatos, se-

gun acredita mediante la comunicacion de fecha ocho

de Julio proximo pasado, que debidamente legitima--

da y legalizada, me entrega en este acto y dejo uni

do a esta matriz para insertar en sus traslados. - -

Don Bartólomé Beneyto Pérez, como Jefe de

los Servicios Jurídicos de la Delegación Provincial

de Sindicatos de Valencia, cargo que doy fé ejercer-

en la actualidad, al solo efecto de acompañar y a-

sistir en este acto al primer compareciente. - - -



1K5108199

CLASE 7ª

Don Jose-María Crespo Alonso, como Alcalde

de Presidente del Ayuntamiento de Burjasot, cargo -

que doy fé ejercer actualmente, hallandose autoriza

do para este otorgamiento, en virtud del acuerdo --

del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraor-

dinaria del dia veintiuno de Noviembre de mil nove-

cientos sesenta y uno, que consta transcrito en la-

certificacion librada con fecha veintitres de los--

mismos mes y año por Don Remifio Hueso Margarit, Je-

fe de Negociado, en funciones de Secretario acciden

tal de dicho Ayuntamiento con el Visto Bueno del --

Alcalde-Presidente del mismos, cuyas firmas doy fé-

conozco y considero legitimas; la cual certificacion

dejo unida a esta matriz para su traslado en las --

copias que libren. - - - - -

Y Don Remigio Hueso Margarit, como jefe--

de Negociado, en funciones de Secretario accidental

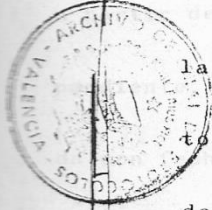
del referido Ayuntamiento de Burjasot, al solo efecto de acompañar y asistir en este acto al Señor Alcalde Presidente del mismo, según lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 143 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. - - - -

Tienen todos los señores comparecientes según intervienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de Compraventa y al efecto, EXPONEN: - - - - -

PRIMERO: Que la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las J.O.N.S. es dueña de la siguiente finca: - - - - -

UN EDIFICIO situado en el pueblo de Burjasot, calle del Doctor Moliner, sin número de policía; mide quince metros veintiocho centímetros de frontera por veintiocho metros treinta centímetros de profundidad, o sean cuatrocientos treinta y un metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados; se compone de planta baja y piso alto al que se dá acceso por escalera interior, salón de actos, habitaciones para el conserje y varias dependencias más --

linda, por la derecha saliendo a dicha calle, con -  
casas de Miguel Lladó, Juan Benlloch, Manuel Casó  
y solares de Pascual Alcañiz y José Plaza; por la  
izquierda, cada de Antonio Alonso Cervellera, y por  
espaldas, con casas de Vicente Muñoz Soler y José-  
Martínez Canet. - - - - -



Le pertenece a tenor de lo dispuesto en  
la Ley de 23 de Septiembre de 1939, y su Reglamen-  
to y en el Decreto de la Presidencia del Gobierno  
de 14 de Diciembre de 1940, según consta en certi-  
ficación librado por Don Rafael Matilla Entrena, Se  
cretario de la Comisión Calificadora de Bienes --  
Sindicales Marxistas, con el Visto Bueno de su Pre  
sidente, con fecha veinte de Diciembre de mil no--  
vecientos cuarenta y uno, la cual consta inscrita-  
en el Registro de la Propiedad de Occidente de Va-  
lencia, al tomo 3 libro 1 de Burjasot, folio 77 --  
finca numero 23 inscripción 3ª. - - - - -

SEGUNDO: que el Ayuntamiento de Burjasot  
en sesión extraordinaria celebrada el día seis de  
abril de mil novecientos sesenta y uno, acordó com

185108200

prar a la Delegacion Provincial de Sindicatos el e  
dificio de su propiedad, situado en la calle del -  
Dr. Moliner numero catorce, anteriormente descrito  
por el precio estipulado de doscientas treinta y -  
cinco mil quinientas noventa y cuatro pesetas con  
veinte centimos pagaderas en el plazo de diez años  
a partir del en que se otorgue la escritura corres  
pondiente, según consta de la certificacion libra-  
da con fecha diecisiete de Noviembre proximo pasa-  
do por Don Remigio Hueso Margarit, Jefe de Negocia  
do en funciones de Secretario Accidental de dicho  
Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde, cuyas  
firmas doy fé conozco y considero legitimas la cual  
certificacion dejo unida a esta matriz para su tras  
lado en las copias que se libren. - - - - -

TERCERO: Que los señores comparecientes  
formalizan la enajenacion que tienen convenida, --  
con arreglo a las siguientes; estipulaciones: - -

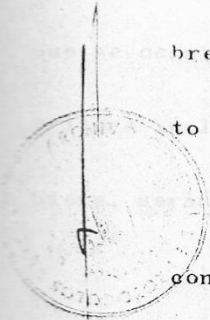
A) Don Joaquin Hernandez Lopez, en la --  
rerepresentación que ostenta, vende al Ayuntamiento-  
de Burjasot representado por su Alcalde Presidente



1K5108200

CLASE 7ª

Don José Maria Crespo Alonso, la finca anteriormen-  
te descrita, con cuantos usos, derechos y servidum-  
bres le son inherentes y accesorios y en el concep-  
to de libre de cargas. - - - - -



B) El precio de esta enajenación es el e-  
convenido de DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENT-  
TAS NOVENTA Y CUATRO PESETAS, CON VEINTE CENTIMOS-  
Las que se abonarán en diez anualidades iguales e-  
de veintitres mil quinientas cincuenta y nueve pe-  
setas con cuarenta y dos centimos, cada una de ellas  
que vencerán el día tres de Febrero de cada año ha-  
ciendose constar que la transmisión del dominio de-  
la finca enajenada no se verificará hasta el pago-  
total del precio estipulado, El señor Hernández -  
López recibe en este acto para la Delegación Na--  
cional de Sindicatos que representa de manos del--  
Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bur--

jasot, la cantidad de veintitres mil quinientas cin  
cuenta y nueve pesetas con cuarenta y dos centimos,  
importe de la primera anualidad, de lo que otorga la  
oportuna carta de pago. - - - - -

C) Todos los gastos, impuestos y arbitrios  
que se ocasionen por consecuencia de la presente es-  
critura incluso el arbitrio de plus-valia si lo hu-  
biere, serán satisfechos por la entidad compradora.

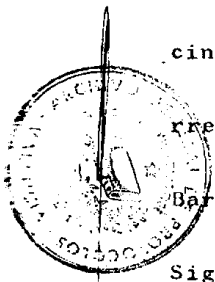
D) Don José Maria Crespo Alonso, acepta la  
venta otorgada a favor del Ayuntamiento de Burjasot  
y a los efectos de lo prevenido en la vigente Ley--  
de Arrendamientos Urbanos, hace constar, junto con-  
los demás comparecientes, que la finca enajenada se  
halla libre de inquilinos. - - - - -

Así lo dicen y otorgan los señores compa  
recientes a quienes hago las reservas y adverten--  
cias legales, en especial las contenidas en el ar--  
ticulo 35 de la Ley del Impuesto de Derechos Reales

Leida esta escritura por mi a los otorgan  
tes integralmente y en alta voz, despues de advertir

los de su derecho a leerla por sí, de que no han usa  
do, se ratifican en su contenido y firman. - - - - -

De conocer a los comparecientes y de todo-  
lo consignado en este instrumento público extendido-  
en cuatro pliegos de clase vigésima. numeros nueve --  
millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos  
cincuenta y uno, y los tres siguientes en orden co--



relativo yo el Notario doy fé.- Joaquin Hernandez.-  
Bartolome Beneyto.- José Maria Crespo.-Remigio Hueso  
Signado y sellado.- Miguel Alcon.- Rubricados. - - -

Nota: El dia 10 de Febrero de 1962 , libro  
dos primeras copias, una para D. Joaquin Hernandez -  
Lopez, en el concepto en que interviene, en cinco --  
pliegos/de clase 20ª nªs. 9874742 y siguientes en or-  
den; y la otra para el Ayuntamiento de Burjasot en -  
cinco pliegos de clase 20ª nº 9874792 y siguientes -  
en orden. Doy fé.- Alcon. Rubricado. - - - - -

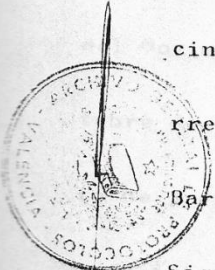
- - - - - DOCUMENTO UNIDO: - - - - -

El Delegado Nacional de Sindicatos de F.E.  
T. y de las J.O.N.S. - - - - -



les de su derecho a leerla por sí, de que no han usa  
do, se ratifican en su contenido y firman. - - - - -

De conocer a los comparecientes y de todo-  
lo consignado en este instrumento público extendido-  
en cuatro pliegos de clase vigésima números nueve --  
millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos  
cincuenta y uno, y los tres siguientes en orden co-  
relativo yo el Notario doy fé.- Joaquín Hernández.-



Bartolome Beneyto.- José Maria Crespo.- Remigio Hueso  
Signado y sellado.- Miguel Alcon.- Rubricados. - - -

Nota: El día 10 de Febrero de 1962, libro  
dos primeras copias, una para D. Joaquín Hernández -  
Lopez, en el concepto en que interviene, en cinco --  
pliegos de clase 20ª nºs. 9874742 y siguientes en or-  
den; y la otra para el Ayuntamiento de Burjasot en -  
cinco pliegos de clase 20ª nº 9874792 y siguientes -  
en orden. Doy fé.- Alcon.- Rubricado. - - - - -

DOCUMENTO UNIDO: - - - - -

El Delegado Nacional de Sindicatos de F.E.  
T. y de las J.O.N.S. - - - - -

Ref. Administracion General. Sec. Bienes--  
Patrimoniales. Exp: 8 de Valencia. - - - - -

AUTORIZACION : - - - - -

De conformidad con la resolución dictada -  
por el Exmo. Sr. Ministro Secretario General del Mo-  
vimiento (en escrito Sr. Ministro Secretario General  
del Movimiento) en escrito núm 985 de fecha 17 de Oc-  
tubre de 1953 y a tenor de lo Dispuesto en el Decre-  
to de 3 de Enero de 1946 (B.O. del Estado núm. 8) con-  
cedo autorización a favor del Delegado Sindical Pro-  
vincial de Valencia, para que haciendo uso del Poder  
General que le tengo conferido ante el Notario de -  
Madrid, D. Eduardo Lopez Palop intervenga en nombre  
y representacion de esta Delegación Nacional de Sin-  
dicatos en el otorgamiento de la escritura de compra  
venta del inmueble cuyas características, precio y -  
demás circunstancias se detallan a continuación : --

"Un edificio situado en el pueblo de BURJA  
SOT (Valencia) calle del Doctor Moliner sin número -



1K5108276

CLASE 7ª

de policia, que mide 15,28 metros de frontera por  
28,30 metros de profundidad, o sean 431,57 m/2; -  
se compone de planta baja y piso alto al que se -  
da acceso por escalera interior, salón de actos -  
habitaciones para el Conserje y varias dependen--  
cias más; linda por la derecha saliendo, con di--  
cha calle, con casas de Miguel Lladó, Juan Belloch  
Manuel Caso y solares de Pascual Alcañiz y José -  
Plaza; por la izquierda, casa de Antonio Alonso -  
Cervellera y por espaldas, con casas de Vicente -  
Muñoz Soler y José Martínez Canet." - - - - -



La venta se efectúa por esta Delegación  
Nacional de Sindicatos a favor del Ayuntamiento -  
de Burjasot (Valencia) en el precio de DOSCIENTAS  
TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO -  
PESETAS CON VEINTI CINCO CENTIMOS (235.594,20 pesetas)-

a abonar en diez anualidades iguales de 23.559,42 pesetas cada una de ellas, debiendo hacer constar en la escritura de compra venta que la transmisión de dominio de la finca reseñada, no se verificará hasta el pago total del precio estipulado, siendo todos los gastos que esta operación ocasione de cuenta de la entidad compradora. - - - - -

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista. - - - - -

Madrid, 8 de Julio de 1961. Firma ilegible.- Rubricado. - - - - -

C/Delegado Sindical Provincial de Valencia. - - - - -

Madrid visto y legitimado, a 24 de Julio de 1961.-Signado y sellado.-Angel Sanz.- Rubricado. - - - - -

LEGALIZACION: Los infrascritos Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, legalizamos el signo, firma y rubrica que antecede de nuestro compañero Don ANGEL SANZ-FERNANDEZ. Madrid 24 de Julio de 1961. Signado y

sellado. José L. Díez Pastor, Rubricado. Signado

y sellado. Firma ilegible. Rubricado. - - - - -

- - AYUNTAMIENTO DE BURJASOT ( Valencia ) - - - - -

Don REMIGIO HUESO MARGARIT, JEFE DE -

CONCEJAL NEGOCIADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCIDENTAL

DEL AYUNTAMIENTO DE BURJASOT. - - - - -

CERTIFICO: fue en sesión extraordinaria

celebrada el día seis de abril del año actual --

entre otros acuerdos se adoptó el siguiente. - -

" Se acordó por unanimidad comprar a -

la Delegación Provincial de Sindicatos el edifi -

fio sindical de su propiedad situado en la calle

del Dr. Voliner numero 14 de esta ciudad y por --

el precio estipulado de DOSCIENTAS TREINTA Y CIN

CO MIL QUINIENTAS NOVENTA Y CUATRO pesetas con -

VEINTE centimos, pagaderas en el plazo de diez -

años a partir del en que se firme la escritura -

correspondiente". - - - - -

Y para que conste a petición del dele -

gado Provincial de Sindicatos, libro la presen -

te certification con el visto bueno del señor Al  
calde, en Burjasot, a diecisiete de Noviembre --  
de mil novecientos sesenta y uno. Vº Bº EL ALCAL  
DE. Firma ilegible.- Remigio Hueso. Sellado.-Ru-  
bricados. - - - - -

CONCUERDA CON SU MATRIZ. Y a requerimiento del Excmo.  
Ayuntamiento de Burjasot (Valencia) expido SEGUNDA -  
COPIA, extendida sobre cinco pliegos de la clase 7ª  
serie 1K, numeros 5108196; 5108198 los dos siguientes  
y el del presente que signo, firmo, rubrico y sello-  
en Valencia a veinte de Diciembre de mil novecientos  
ochenta y tres. El entereparentesis "en escrito Sr. -  
Ministro Secretario General del Movimiento" No Vale-  
Doy fé. = = = = =



*[Handwritten signature]*

Se devuelve el presente documento al interesado por estar exento  
del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Do-  
cumentados, según el Art.º 132 de l

Sin perjuicio de la revisión establecida por la Ley y el Reglamento  
D. Excmo Ayuntamiento de Burjasot ha satisfecho en el  
día de hoy por honorarios de nota la cantidad de cinco pesetas en efec-  
tos timbrados adheridos a la carpeta de presentación (D. 739/66).

Valencia, a de -4 ENE. 1984 de 19



Por El Jefe de la Sección

*[Handwritten signature]*  
Examinadas la actas del Rector  
de Rentas y Arrendamientos  
Valencia a ... de ...  
EL JEFE DE LA SECCION

MINISTERIO DE LA PROPIEDAD DE VALLEJO BARRERA

- cito -

50 182 43 5<sup>ta</sup> Buyast

Valencia H. L. 34

Señoritas según minuta

*[Handwritten signature]*



Numero Cinco



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VALENCIA NUMERO CINCO

MINUTA de los honorarios y suplidos devengados en esta Oficina, correspondientes a operaciones relativas por el asiento de presentación núm. 9.625 del Diario 39

NUMS. <u>18.910</u>	del Arancel y artículos <u>-</u>	del
Reglamento Hipotecario	<u>2.340</u>	Pts.
Mutualidad	<u>110</u>	Pts.
Total		<u>2.450</u> Pts.



Valencia, a 11 de enero de 1984